

SESIÓN ORDINARIA N° 1155 – 13 DE AGOSTO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1154

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- LECTURAS DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS

- 1- M.D.: REPUDIO A TODO TIPO DE VIOLENCIA EJERCIDA HACIA LAS MUJERES.
- 2- M.D.: 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ADULTOS N° 1137 “E.E.M.P.A.”
- 3- RES.: DESIGNACIÓN DE FECHA PARA EL CONCEJO JOVEN 2024.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

- 4- M.D.: REPUDIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, FÍSICA, PSICOLÓGICA Y HOSTIGAMIENTO Y MALTRATO EJERCIDO POR EL EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN HACIA LA EX PRIMERA DAMA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA

- 5- M.D.: PROYECTO DE DECLARACIÓN DE REPUDIO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS POR EL EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN ALBERTO FERNÁNDEZ.

D- CONCEJO

- 6- M.D.: 174° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN

SESIÓN ORDINARIA N° 1154

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día dos de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (B.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

PRO - SECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejel Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1153: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE UNIDOS:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del 91° Aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen, quien sostenía que la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, abraza a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera; porque los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo felicita al CLUB HURACÁN de Armstrong, por cumplir este 7 de julio su 85° aniversario de vida. Augurando un gran futuro para la institución y para quienes integran la Comisión Directiva.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Presidente del Cuerpo destaca el imponente crecimiento del Club Huracán, mencionando que en la actualidad están realizando muchas obras en la Institución.

- 3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo felicita al CLUB ATLETICO DEPORTIVO NORTE de Armstrong, por cumplir este 30 de julio su 85° Aniversario de vida, augurando un gran futuro para la institución y para quienes integran la Comisión Directiva.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 4- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong Declara de Interés Municipal a la 20° MARATÓN HOMENAJE A DELFO CABRERA a realizarse el Domingo 4 de agosto de 2024.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 5- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, por intermedio de la Región V de Educación, que arbitre los medios necesarios para llevar a cabo el bloqueo del ingreso a través de las redes WI FI de las escuelas, a los sitios de apuestas On line.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala García comenta que se va a elevar esta Resolución al Ministerio de Educación, con el cual tuvieron contacto y le contaron como venían trabajando en el Concejo, como así también lo que se venía conversando en las Sesiones. Que son los pueblos y las ciudades pequeñas quienes están llevando adelante estas políticas públicas, por eso es que se debe abrir esta red entre el Ministerio, la Región V y la Secretaría de Desarrollo y Educación para llevar a cabo esta funcionalidad, que es bloquear el acceso a estas páginas desde las redes wifi de las Escuelas.

- 6- Proyecto de Ordenanza: Designese con el nombre “Plaza Dr. Jorge Bianchi” al espacio verde ubicado en calle Villa María, entre Juan Manuel de Rosas y Malvinas Argentinas, en el barrio Sureste de la ciudad.

La Concejala Reviglione mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejala Reviglione expresa que es un Proyecto muy especial para toda la ciudad, que, si bien se ha tratado con el Intendente Guillermo Luzzi, es algo que surge de toda la comunidad, un deseo manifestado por jóvenes, adultos, padres y madres que han llevado a sus niños a hacerse atender con el Dr. Jorge; que la emociona mucho ya que fue médico pediatra de sus hijos, de ella y su hermano, y un gran amigo de su padre, y por eso sabe lo querido que fue en nuestra comunidad.

La Concejal manifiesta que también los alumnos de la Escuela 33 en su paso por el Concejo Joven del año pasado, presentaron un Proyecto para homenajearlo; que el Doctor Bianchi fue un médico pediatra que se desempeñó con gran vocación, a quien no le importó el día ni la hora para atender a niños y adolescentes, y lo hacía hasta altas horas de la noche como si fuese el primer paciente del día. La Concejal expresa que fue un ejemplo y un orgullo para todos, y cree que todos coinciden en que este Proyecto es amor, sentido de pertenencia y respeto, porque eso fue el Doctor Jorge. Finaliza diciendo que desde su Bloque están muy contentos de presentar este Proyecto, que es un deseo de toda la comunidad y qué mejor que sea en una Plaza que va a ser visitada por niños; por todo esto es que solicita el tratamiento sobre tablas.

La Concejal Fischer comenta que desde el momento que recibió el Proyecto y aún sin saber que el Bloque Unidos iba a pedir la aprobación hoy, ella tenía la intención de pedir el tratamiento sobre tablas porque entiende que un Proyecto así no requiere ningún tipo de estudio. Aclara que ella no conoció personalmente al Doctor Bianchi, ya que no tiene hijos y sus sobrinos no se han atendido con él; agrega que en su familia hay varios médicos y lo conocían como colega, al igual que muchos allegados, y que además es amiga de uno de sus hijos. Por todo esto, es que más allá de que no lo haya conocido, sabe la clase de profesional que era, con la seriedad que se manejaba y el amor que sentía por sus pacientes, porque es algo que dice toda la comunidad. La Concejal recuerda que cuando se trató en Comisión el nombre de las calles surgió este tema, porque lo pedía la gente y el Presidente del Concejo le aclaró que estaba en mente del Intendente que un espacio público en un futuro inmediato lleve su nombre, y ahora ese momento llegó. Que ella está representando a todos los ciudadanos, y si ellos se manifestaron, cómo no va a votar que se ponga el nombre del Doctor a una plaza.

La Concejal García expresa que es un día muy importante para la ciudad, que con esto a todos quienes fueron sus pacientes les llegó el recuerdo de cuando fueron atendidos por el Doctor Bianchi; que los hijos desde el primer momento en que se lo propusieron estuvieron trabajando para esto, como también otras personas que hoy se encuentran en el recinto. Agrega que desde que se tuvo la idea se habló de homenaje, respeto, amor, vocación y no queda nada más para decir, sino gracias a todas las personas que en el día de ayer se hicieron eco del Proyecto, que es de la ciudad toda y celebra que todos estén de acuerdo con la aprobación, porque como Concejales se deben a los ciudadanos, y espera que se siga trabajando de esta manera. La Concejal cuenta que estuvo hablando ese mismo día con Nicolás Bianchi, el hijo del Doctor, que junto a su hermano están agradecidos y se sienten respetados, que supieron del Proyecto antes que el mismo Bloque; también agradece a las madres que se acercaron, al Concejo Joven y a toda la ciudad, por poner en marcha este Proyecto tan significativo.

El Concejal Urquía expone que, en sintonía con los demás Concejales, celebra este reconocimiento a la gran labor que llevó adelante el Doctor Bianchi, porque a cada uno de ellos se les solicitaba que lleve su nombre una plaza, una calle, o algún lugar determinado de Armstrong para que se lo recordara; que él cree que se le debe mucho al Concejo Joven 2023 por el puntapié inicial con su Proyecto, y que si bien es algo que se venía charlando, que estos chicos lo hayan presentado, enorgullece más el gran trabajo que se hace desde las escuelas. Finaliza diciendo que su

Bloque acompaña que una Plaza lleve el nombre de Jorge Bianchi, porque es un lugar donde van a jugar niños y le van a dar el brillo que se merece.

El Concejal Gramigna agrega que ni él ni nadie de su familia fueron pacientes del Dr. Bianchi, pero lo conoció desde otro lugar, porque él se crio en lo que fue “La Casona”, en la esquina de Perú y Pio Chiodi, y el patio de ese lugar daba al patio de la casa de él, y él les hacía pistas de autos, jugaban a quien era el Intendente, y luego cuando nacieron sus hijos, ellos seguían yendo porque aún estaban en la Escuela Primaria. Recuerda y destaca todo esto porque es algo que va más allá de su labor médica, y aun viendo lo que lo atravesaba que era su problema de salud y el de su esposa, que lo llevaron adelante tan heroicamente, hacía que se lo valore mucho como persona y también como profesional. Agrega que, de conocerlo del barrio como el Doctor Jorge, como Jorge o como el hombre que venía y te curaba una rodilla porque te habías raspado en su vereda, desde ese lugar es que también se recuerda a alguien que deja huellas, porque no fue su médico pero huellas en él dejó igual, porque con los chicos tenía un magnetismo fantástico y no solo curaba con remedios sino también con palabras; por todo esto es que el homenaje está más que merecido, y no sólo sus hijos van a estar orgullosos sino la comunidad entera, porque cada vez que vaya un chico que no fue paciente de él o no lo conoció a la plaza, va a preguntar quién era y va a saber de la gran labor que hizo. Finaliza felicitando a quienes lo impulsaron, a las mamás, a los chicos del Concejo Joven y a sus familias, por eso es que va a acompañar este Proyecto, porque esto une como armstronenses independientemente de lo que se piense y lo que uno esté atravesando, porque hay personas que trascienden y unen y uno de ellos es el querido Doctor Bianchi.

El Presidente del Cuerpo cuenta que, en el día de ayer, lo llamó uno de los Concejales del Concejo Joven que impulsó el Proyecto, y con palabras entrecortadas, aún sin entender todavía lo que impulsaron con sus compañeros, porque soñaron e hicieron un homenaje a una persona que cuidó su salud y su vida; como dijo el Concejal Gramigna, muchas veces con una palabra. El dice que le tocó vivirlo como persona y con sus sobrinos, y recuerda, que cuando llegaba uno de sus sobrinos a los que quiere como hijos, el doctor se emocionaba al verlo caminando o haciendo algo nuevo. Agrega que, Santiago Antinori, le agradecía y él le dijo no, te agradezco a vos porque creo que esta es una muy buena forma de que Armstrong diga “gracias Doctor Jorge” y ahí se ve todo el acompañamiento del Concejo y toda la comunidad.

El Concejal Urquía sugiere que, se le haga llegar la Ordenanza a los jóvenes del Concejo Joven 2023 en agradecimiento, que sería importante para remarcar el trabajo que se realiza desde la Escuela.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular sin modificaciones.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

7- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir un informe acerca de los proveedores que proveen bienes y servicios al Municipio de

Armstrong, con el fin de llevar un mejor control a través de un registro de los mismos, especificando razón social del proveedor, domicilio del mismo, tipo de relación comercial con el municipio (provisión de bienes o servicios), forma y modalidad de contratación y encargado de la realización de las compras.-

El Concejal Gramigna mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna recuerda que se había presentado el mismo pedido el año pasado, pero creen conveniente volver a solicitarlo para que el Ejecutivo lo responda.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

8- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a evaluar la factibilidad de la colocación de nuevas luminarias en calle San Martín en su tramo comprendido entre calle Paraguay y la nueva cancha del Club Atlético Defensores como así también a la colocación de reductores de velocidad con el fin de evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

El Concejal Urquía mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Urquía cuenta que este Proyecto se presentó el año pasado, que a la fecha sigue en las mismas condiciones, y ese tramo se encuentra muy oscuro. Que cuando comienzan las disciplinas, apenas baja el sol, se encuentra iluminado en gran parte por las canchas de tenis del mismo club, pero cuando termina esa disciplina queda totalmente oscuro; que pasan por allí muchos chicos que van a practicar fútbol en el predio nuevo, y además de eso, pasan vehículos a alta velocidad, que, al no haber reductores de velocidad sumado a la falta de iluminación, genera mucho peligro por eso sería importante prevenirlo, trabajando junto con la cooperativa y el Departamento Ejecutivo, iluminándolo y colocando reductores de velocidad.

El Presidente del Cuerpo consulta si el reductor debería ser colocado por calle San Martín.

El Concejal Urquía asiente.

El Concejal Gramigna expone que, basta pararse un día jueves entre las 19.30 y las 20.30 cuando es el recambio de las disciplinas, para ver la gran cantidad de personas que circulan por el lugar. Aclara que se han puesto columnas de luz, pero es luminaria común, no led, y no se logra ver con claridad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

9- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su reconocimiento a la conmemoración del 50º Aniversario del fallecimiento del Gral. Juan Domingo Perón, el pasado 1º de Julio.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

D- CONCEJO:

10- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su adhesión a la conmemoración del 208º aniversario de la Independencia de la Nación Argentina, y a los actos que se realizarán a tal efecto.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

11- Proyecto de Resolución: Dispóngase el receso de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, a partir del día 8 hasta el día 19 de Julio de 2024.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

12- Proyecto de Resolución: Dispóngase el receso de tres sesiones ordinarias, cuyas fechas corresponden a los días 23 y 30 de julio y 6 de agosto respectivamente, previas al proceso electoral del 11 de agosto del corriente año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejel Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

La necesidad de todo el marco político y social de manifestarse frente a los hechos de violencia de género; y,

CONSIDERANDO:

Que, la violencia de género es inaceptable y debe ser condenada con firmeza, más aún, cuando proviene de quienes han ocupado cargos públicos, como la máxima responsabilidad de representación de nuestro país;

Que ninguna forma de agresión, abuso o maltrato puede ser tolerada, y quienes cometan estos actos deben enfrentar las consecuencias legales y sociales correspondientes;

Que la sociedad argentina clama por igualdad, respeto y justicia, por lo que resulta imperativo que todos los sectores políticos y sociales se unan para erradicar la violencia de género, no solo con palabras sino con acciones irrefutables;

Que, desde el Bloque UNIDOS manifestamos nuestro total repudio a cualquier tipo de violencia ejercida hacia las mujeres;

Que, el compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género, ha sido asumido con gran responsabilidad por los representantes de este espacio;

Que, nos solidarizamos con Fabiola Yañez y con todas las mujeres que han sufrido y sufren violencia, exigimos que se tomen las medidas necesarias para garantizar su protección y justicia. Es por ello, que instamos a las autoridades competentes a actuar con celeridad y rigor en este caso, y hacemos un llamado a la sociedad en su conjunto para que se sume a esta lucha imprescindible por una Argentina libre de violencia y discriminación, como así llamar a nuestros representantes a seguir trabajando en políticas públicas que protejan la integridad de las mujeres y niñas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1352

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo declara su total repudio a cualquier tipo de violencia ejercida hacia las mujeres. Ninguna forma de agresión, abuso o maltrato puede ser tolerada, y quienes cometan estos actos deben ser pasibles de todas las consecuencias legales y sociales. –

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a la Dirección de Promoción Comunitaria y a los medios de comunicación.-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 13 de 2024.-

VISTO:

El 50° Aniversario de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1137 “EEMPA”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por iniciativa del Senador Edgar A. Zapata, el 7 de julio de 1974, tuvo lugar la habilitación del Centro de Enseñanza Media para Adultos. Las clases se iniciaron el 19 de ese mes, con una duración de 2 años para el Bachillerato Nacional, con un número aproximado de 80 alumnos de ambos sexos, teniendo lugar una ceremonia precedida por el Sr. José O. Portis, Presidente Comunal, el Reverendo Cura Párroco, Presbítero, Tomás E. Dean y el Prof. Federico E. Croppi;

Que, la Dirección correspondió al Prof. Federico E. Croppi, y los docentes que iniciaron los cursos, con una extraordinaria buena voluntad, fueron: María Inés Tersoni (Ciencias Sociales); Rosalía Pluss (Ciencias Naturales); Estela Eckard (Lengua); Laura S. de Coscia (Matemáticas); Orlando Antonelli (Contabilidad) y Amelia A. de Luzzi (Inglés);

Que, esta creación canalizó el deseo postergado de un núcleo numeroso de personas, que vieron la posibilidad de completar su formación de nivel medio y de inmediato respondieron a la convocatoria del Director Organizador, Prof. Federico E. Croppi;

Que, a fines de 1976 tiene lugar la primera promoción de bachilleres, siendo que del total de inscriptos, sólo 30 alumnos logran llegar a la meta luego de muchas dificultades, aunque cabe destacar la extraordinaria voluntad y esfuerzo puestos de manifiesto. Los egresados fueron: Glines Bérngomi, Mabel Chiappini, María E. de Coll, Hipólito F. Elorriaga, Elizabeth Bosch, Clide Pascualini, Fernando Carancini, Esilda Cicarelli, Lilián M. de Fantuzzi, Alcira Ferraras, Isabel Giorgi, Teresa de Forasioppi, María G. de Greco, Graciela Burgui, Denis Kauffeler, Graciela Reale de Maina, Elba Marozzi, Juan Pablo Micelli, Beatriz E. de Mustafá, Ricardo Osanna, María del Carmen Pagano, Álida V. de Pasquale, Griselda Picerni, Mabel Rodríguez, Jorgelina Sterrantino, Celia T. de Terráneo, Griselda T. de Ulla, Norma Viola y Mirtha Príncipe;

Que, hubo cambios con el correr de los años: la primera modificación se basó en la edad, de 21 años a 18 años y la obligatoriedad de asistencia; la segunda es el cambio de numeración, el 23/06/80 bajo la Resolución Ministerial 593/80, pasando de N°137 a N°1137, ya que había una superposición en los registros de las Escuelas Medias para Adultos; la tercera habla del personal docente, quienes a partir del año 1983, quedan como interinos en los cargos que venían ocupando y el 05/12/85, bajo la Ley N°9815, todos los docentes pasan a ser titulares en las E.E.M.P.A.S de la Provincia;

Que, en la actualidad la edad para el ingreso es de 18 años, aunque los alumnos pueden inscribirse con 17 años presentando certificado de trabajo y se contempla aún 16 años para el caso de madre soltera;

Que, desde el 30 de noviembre de 2012 y a través de la Disposición N°93/2012 la EEMPA N°1137, recibió el nombre de Gladis Palma de Croppi, quien se desempeñó como Profesora y Directora hasta su fallecimiento;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1353

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo felicita a la E.E.M.P.A. N°1137, GLADIS PALMA de CROPI de Armstrong, por cumplir el 19 de agosto del corriente, su **50° Aniversario**, augurando un gran futuro para la Institución.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la misma al Director Prof. Pablo Aris.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 13 de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1342 referida al Concejo Joven; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe dar curso a dicha Ordenanza;

Que este cuerpo debe fijar fecha para las sesiones del Concejo Joven;

Que un sistema democrático afianzado, impone la necesidad de alentar y promover la creación de ámbitos de participación que enriquezcan, fortalezcan, legitimen y aseguren la vigencia de las instituciones y el libre ejercicio de los derechos ciudadanos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN N° 1023

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo resuelve fijar el día 13 de Noviembre del corriente año para la sesión del Concejo Joven, en el horario de las 19.30 horas con tolerancia hasta las 20 horas.

ARTÍCULO 2°: Dese conocimiento a los establecimientos educativos de la ciudad que tengan participación en el proyecto.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 13 de agosto de 2024.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Los actos de violencia de género, física, psicológica y el hostigamiento que recibió la ex primera dama de la República Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual, sobre las que poco se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los abusadores y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas;

Que la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como: *“Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”*;

Que, la violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas;

Que, es de público conocimiento la situación de violencia física, psicológica y los actos de hostigamientos y maltratos que atravesó la Ex Primera Dama en nuestro país, la Sra. Fabiola Yañez;

Que, según datos estadísticos del INDEC, en cuanto a los tipos de violencia, predomina la psicológica (86,0%), seguida de la física (56,3%), la simbólica (20,1%), la económica y patrimonial (16,8%) y la sexual (7,5%). En el 52,9% de los casos, las mujeres declaran haber sufrido más de un tipo de violencia en forma simultánea;

Que, es totalmente repudiable que actualmente en nuestro país, contando con leyes, normas y convenciones internacionales adheridas a favor de la mujer, sigan ocurriendo episodios de violencia de todo tipo, pero a su vez, es admirable la valentía de muchas mujeres y niñas en denunciar este tipo de acto ayudando a otras mujeres que se encuentren atravesando una situación similar, animarse a denunciar;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1354**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo declara el repudio de violencia de género, física, psicológica y el hostigamiento y maltrato ejercido por el Ex Presidente de la Nación Argentina hacia la Ex Primera Dama.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 13 de 2024.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La PROFUNDA PREOCUPACIÓN Y REPUDIO por los hechos de violencia por motivos de género que habrían tenido lugar por parte de quien fuera Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández contra su ex pareja Fabiola Yáñez; y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un hecho de suma gravedad, no solo por la naturaleza del acto, sino también por la asimetría de poder y por el rol institucional que ocupaba;

Que el presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar una profunda preocupación y repudio por parte de este Concejo Deliberante en razón de los hechos de violencia presuntamente cometidos por el ex Presidente Alberto Fernández contra de la ex primera dama, Fabiola Yáñez. Todo ello en virtud de la denuncia que fuere radicada ante el juez Julián Ercolini, quien se encuentra a cargo de la causa. Es imperativo que la justicia realice una investigación exhaustiva y objetiva para esclarecer estos hechos y determinar las responsabilidades correspondientes;

Que, no obstante el principio de inocencia que establece nuestra Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, este Concejo no puede dejar de expresar su más absoluto repudio ante cualquier forma de violencia de género, sea física, psicológica o verbal, ejercida por cualquier persona, independientemente de su posición o cargo en la sociedad, y su compromiso con la erradicación de este flagelo que afecta a nuestra sociedad, la cual no distingue de ideologías políticas ni clases sociales;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1355

ARTÍCULO 1°: La Concejal Luz Marina Fischer solicita a los miembros del Concejo Municipal de Armstrong que acompañen el presente proyecto de declaración.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 13 de 2024.-

CONCEJO

VISTO:

Que el 17 de agosto se conmemora el 174º Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es reconocido como Padre de la Patria y forjador de la independencia argentina;

Que fue militar y político argentino y, gracias a su labor, se convirtió en uno de los máximos referentes por la lucha de la independencia del territorio nacional, y así es como se ganó el título del “Padre de la Patria”. En Perú, se lo recuerda con los títulos de “Fundador de la Libertad del Perú”, “Fundador de la República” y “Generalísimo de las Armas”. En Chile su ejército lo ha destacado con el grado de Capitán General;

Que demostró ser una persona cuya humildad lo llevó a renunciar a cargos y honores en los tres países que liberó, pasando por todo esto a ser la figura más representativa de toda la historia nacional;

Que el General San Martín ha sido clave en la conformación del Estado Nacional. Se preocupó desde un primer momento por la independencia, a tal punto de hacerse cargo del Ejército del Norte para resguardar a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ejército, que había sido formado con los pocos recursos materiales que había en ese momento, por lo que prácticamente había fallado en su idea de resguardar el norte argentino;

Que, durante su labor en la independencia de los territorios latinoamericanos, se casó con María de los Remedios de Escalada. En 1816, tuvieron a su única hija, Mercedes Tomasa San Martín y Escalada, a quien le dedicó sus famosas “Máximas”: una serie de consejos para la vida que le quiso transmitir;

Que recordar su vida, a partir de un nuevo aniversario de su muerte, es recordar ese relato que escuchamos en los actos escolares de nuestra infancia, esa gran narración que nos conformó como comunidad y que debemos pensar y reconsiderar en nuestro camino hacia una patria más plena de derechos y responsabilidades;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1356**

Artículo 1º: Este Cuerpo adhiere a los actos de conmemoración del 174º Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 13 de 2024.-